

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar y Camila Gamba

Enero 18 de 2017

Reajuste del salario mínimo en 2018 y formalización laboral

A finales de 2017, la Comisión Tripartita (gobierno, empresarios y sindicatos) logró llegar a un acuerdo para reajustar el Salario Mínimo Legal (SML) en un 5.9% para 2018, quedando en \$781.200/mes. Dicho reajuste se tradujo en un aumento del 1.8% real anual, al descontar la inflación del 4.1% del cierre de 2017, siendo este uno de los más generosos de la Administración Santos. Tal “generosidad” sin lugar a duda estuvo presionada por el inicio de la fase de pos-conflicto y de allí su cometido de buscar tal acuerdo (así fuera excluyendo bases sindicales importantes).

Nótese cómo dicho incremento excedió en 1pp el ajuste sugerido por la “fórmula universal” (donde $\text{var. \% SML} = \text{inflación} \pm \text{var. \% en Productividad Laboral-PL}$) del 4.9%. Ello por cuenta de: i) la aún elevada inflación (ya mencionada) del 4.1% al cierre de 2017 (incluso del 5% la inflación subyacente), desbordando por tercer año consecutivo el rango meta de largo plazo del Banco de la República-BR (2%-4%); y ii) una PL (= PIB-real/número de ocupados) del 0.8%, descontando expansiones del PIB-real del 1.8% en 2017 y el pobre crecimiento de los ocupados del 1% en dicho período (vs. 0.6% en 2016). Cabe mencionar que esta PL actualizada del +0.8% (vs. la estimación preliminar del +0.3%) resulta superior a la reportada por el *Conference Board* (-0.1%). Sin embargo, la PL de Colombia continúa siendo muy inferior al promedio global (1.9%).

Este desborde del SML ocurre en medio de una coyuntura desafiante en el frente laboral, por

cuenta de: i) el deterioro de la tasa de desempleo, promediando niveles del 9.4% en lo corrido a noviembre de 2017 (+0.2pp frente al promedio de un año atrás), donde lo más preocupante resulta ser el desempleo urbano del 10.7% (+0.7pp); y ii) los bajos niveles de formalización, manteniéndose estancada en valores del 42% de la PEA (o incluso en el 26% si se tiene en cuenta la densidad promedio de cotización de solo 8 meses).

Esto último obedece a la alta inflexibilidad del mercado laboral colombiano, siendo los principales escollos: i) los elevados costos no salariales, los cuales bordean el 50% aun después de la reducción de 13.5pp ordenada por la Ley 1607 de 2012; y ii) los elevados costos de despido que enfrentan las firmas (representando casi 60 semanas de salario para trabajadores con más de 20 años de antigüedad; para el caso de 5SML, este sobrecosto se eleva a \$50 millones por trabajador). Nótese que esto implica que nadie puede ser contratado de tiempo completo y por la vía legal por una suma efectiva inferior a los \$1.2 millones/mes. Cuando se proponen esquemas alternativos de entrar a diferenciar el SML por regiones o por sectores, cabe preguntarse: ¿Acaso lo que queremos es agravar el problema del desempleo que ha venido bordeando el 11% en las principales ciudades?, ver *Comentario Económico del Día* 14 de diciembre de 2017.

Ni siquiera el Decreto 36 de 2015 sobre “deslizamiento del SML” frenó el reajuste del SML por encima de la “fórmula universal”. De esa

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar y Camila Gamba

manera, será el nuevo gobierno de 2018-2020 el que deberá asumir los faltantes de reservas de rentas vitalicias derivados de los desbordes del SML que superen la inflación más las ganancias en PL (promedio de los últimos 10 años). Nótese que dicho desborde histórico ha sido del 0.4% en promedio anual (= 1.2% en SML real - 0.9% en la PL), ver gráfico adjunto.

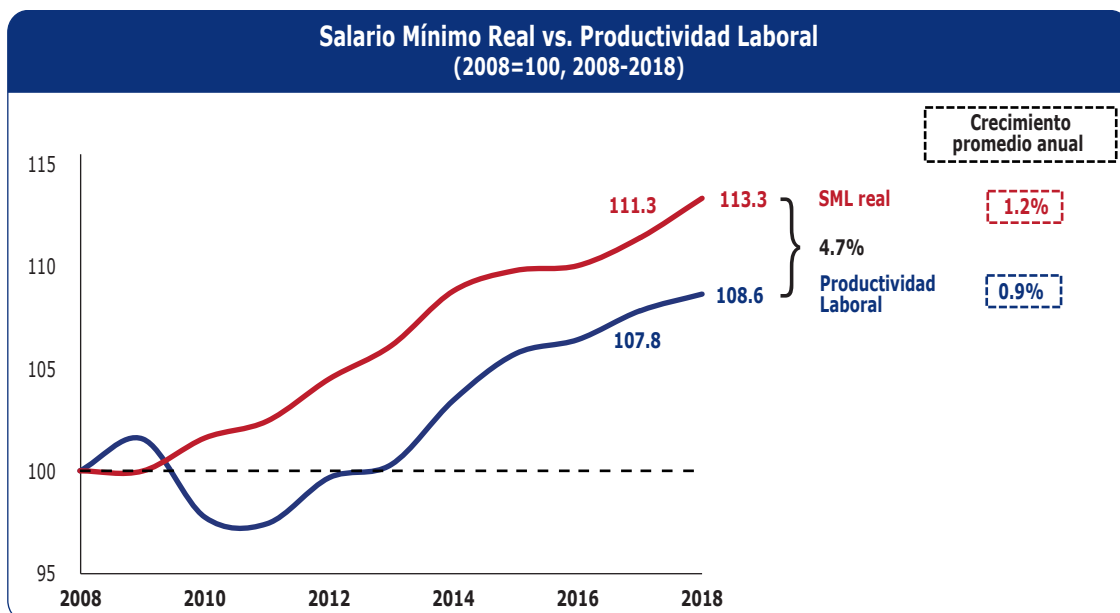
Adicionalmente, en el frente monetario, este excesivo ajuste del SML podría estar generando presiones inflacionarias en 2018 (junto con el repunte de los precios de los combustibles por cuenta de un alza pronosticada del 11% anual en el Brent), ver *Comentario Económico del Día* 16 de enero de 2018. De esta manera, el BR deberá estar atento a dichas presiones, sopesándolas con los efectos de la brecha del Producto negativa (donde Anif pronostica un crecimiento del PIB-real del 2.3% para 2018 vs. el potencial del 3%).

En síntesis, en Colombia se ha venido violando la llamada “fórmula universal” en materia de reajustes del SML, pues estos han desbordado las ganancias en PL en cerca de 0.4pp en promedio anual. Dichos desbordes ya han empezado a presionar el mercado laboral durante

2017-2018 (con una tasa de desempleo promedio del 9.4% vs. 9.2% en 2016) y habrá de tener consecuencias inflacionarias.

En opinión de Anif, la solución a los problemas del mercado laboral colombiano de elevado desempleo y baja formalización debe buscarse por la vía de: i) asegurarnos que el ajuste del SML cada vez se ciña más a la “fórmula universal” (contrario a lo observado en el ajuste para 2018); y ii) profundizar la reducción de los costos no salariales, todavía con multiplicadores del 50%, y de los elevados costos de despido para las firmas.

En este sentido, Anif discrepa de la recomendación de la Comisión de Gasto referente a incrementar en 2pp (pasando del 16% al 18%) la contribución obligatoria a las pensiones, pues ello generará más informalidad y un agravamiento de la problemática conocida como “el impuesto puro”. Más bien, la solución está en la reducción de la tasa de reemplazo (=pensión/salario), bordeando actualmente niveles artificiales del 60%-80% en el régimen de prima media (o incluso del 100% en el caso de 1SML) frente a valores del 45%-55% a rendimientos del mercado (sin subsidio).



Fuente: cálculos Anif con base en Ministerio de Trabajo y Dane.